



**ACTA DE DECISIONES DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE TERUEL, COMO SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 3/2019, DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019**

En Teruel, siendo las 9,00 horas del día de la fecha, en la Sala de Juntas del domicilio social, sito en Plaza Amantes, nº 6 3ª planta, atendiendo a la convocatoria efectuada en forma y plazo por la Presidenta del Consejo de Administración, se reúnen la Alcaldesa y los Concejales del Ayuntamiento, con el fin de constituirse en Junta General extraordinaria de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.

**LISTA DE ASISTENTES**

Seguidamente se forma la siguiente Lista de asistentes, presentes y representados:

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
Dª.Maria Emma Buj Sánchez
CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D.Juan Carlos Cruzado Punter
Dª.Ana Oliván Villobas
D.José Luis Torán Pons
D.Javier Domingo Navarro
Dª.María del Rocío Féliz de Vargas Pérez
D.Carlos Méndez Muñoz
D.José Samuel Morón Sáez
Dª.María Jesus Sanjuán Gómez
D.Miguel Angel Torres Marchán

D <sup>a</sup> .Sara Torres Mena
D.Carlos Soler Esteban
D.Ramón Fuertes Ortiz
D <sup>a</sup> .Nuria Tregón Martín
D.Julio Esteban Igual
D.Joaquín Tomás Mínguez
D.Alejandro Nolasco Asensio
D <sup>a</sup> .Ana Isabel Gimeno Pérez
D.Zésar Corella Escario

Dado lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad, actúa como Presidenta, D<sup>a</sup>.Emma Buj Sánchez, Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Teruel y Presidenta del Consejo de Administración.

Asimismo, actúa como Secretaria, la Secretaria del Consejo de Administración, D<sup>a</sup>.Cristina Espina Martínez, asistida por la Vicesecretaria 1<sup>a</sup>, D<sup>a</sup>.Silvia Medina Ostáriz y el Vicesecretario 2<sup>o</sup>, D.Vidal Villarroya Algás.

Seguidamente, y verificado el quórum de asistencia para la celebración de esta sesión, por la Presidenta se declara validamente constituida esta Junta y se procede al examen de los puntos que componen el Orden del día:

## 1.- SEPARACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO/A DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dada cuenta del referido expediente, y en base a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 27 de septiembre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Teruel tomó conocimiento de la renuncia presentada por la Sra. Concejala de la Corporación municipal D<sup>ña</sup>. Blanca Villarroya Rodilla y asimismo ordenó la remisión de copia certificada del acuerdo plenario a la Junta electoral central, al objeto de cubrir la vacante producida en el referido cargo.

II.- Con fecha 25 de octubre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Teruel adoptó el acuerdo de "Toma de posesión del cargo de concejala del Ayuntamiento de Teruel, por parte de Zésar Corella Escario".

III.- Con fecha 22 de julio de 2019, la Junta General de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., en base a lo dispuesto en los artículos 160 y 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con el artículo 10 de sus estatutos sociales, determinó que el Consejo de Administración de la referida sociedad estaría compuesto por quince miembros.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 160 y 214 del Texto Refundido de la Ley de sociedades de capital, señalan que la competencia para el nombramiento y separación de los administradores corresponde a la Junta general de accionistas.

Asimismo, el artículo 223 del referido texto refundido establece que los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta general aun cuando su separación no conste en el orden del día.

En este mismo sentido, los artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad establecen lo siguiente:

*“Artículo 10.- La sociedad estará regida por un Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 21 miembros, que serán designados, libremente, por la Junta General entre los Concejales del Ayuntamiento de Teruel.”*

*“Artículo 11.- Los miembros del Consejo de Administración serán nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cuatro años y será igual para todos ellos. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la ley y los presentes Estatutos.*

*El cargo de Consejero es renunciabile.*

*Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:*

- a) Cuando pierdan su condición de miembros de la Corporación municipal.*
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*

*El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.*

*Los Consejeros podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día.”*



Por todo lo expuesto, la Junta general de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A, en votación ordinaria y por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

#### **1.- SEPARACION DE CONSEJERA.-**

Tal y como establece el artículo 223 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta general. Por consiguiente, y habiendo perdido su condición de miembro de la Corporación municipal debido al escrito de renuncia presentado el día 17 de septiembre de 2019 ante el Pleno municipal, la Junta general acuerda cesar en su cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. a D<sup>a</sup>.Blanca Villarroya Rodilla.

#### **2.NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.-**

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta general en sesión celebrada el día 22 de julio de 2019 en el que determinó que el Consejo de Administración de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. estaría compuesto por quince miembros y habiendo quedando vacante un puesto de vocal tras la separación de D<sup>a</sup>.Blanca Villarroya Rodilla, la Junta General procede a designar como miembro integrante del Consejo de Administración, entre los Concejales del Ayuntamiento, a D.Zésar Corella Escario , por el tiempo que reste hasta el final del plazo estatutario de cuatro años.

Estando presente en el desarrollo de esta sesión, D.Zésar Corella Escario, cuyos datos personales figuran en anexo a este acuerdo, ACEPTA el cargo, promete desempeñarlo con lealtad y diligencia y asegura no estar incurso en prohibición o incompatibilidad alguna.

Por parte de la Junta general de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., se faculta amplia y expresamente a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, para que comparezca ante notario y eleve a público los presentes acuerdos, procediendo a su inscripción en el Registro mercantil y, en su caso, para que pueda efectuar las subsanaciones, rectificaciones o aclaraciones pertinentes.

**2.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo

**3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo

**4-APROBACION DEL ACTA**

La Secretaria procedió a dar lectura íntegra del acta de la reunión que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, fue firmada por la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

